

Estación transformadora

E. T. «Mingot».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 KV. a nueva E. T. «Mingot».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.710-C.

14111 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.609 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Algerrí no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 96 línea a E. T. «Algerrí».

Final: E. T. «Treviño».

Término municipal a que afecta: Algerrí.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Algerrí, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Treviño».

Emplazamiento: Afueras de Algerrí, término municipal de Algerrí.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. «Treviño».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.791-C.

14112 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: F. 2.620 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 54, «Silos Montaner» (F. 1.931 R.L.T.).

Final: P. T. 69, «Guardia Civil».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, caminos municipales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,523.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. T. 69, «Guardia Civil».

Emplazamiento: Sita junto Cuartel Guardia Civil, camino Cal Robert, término municipal de Solsona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA. de 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación red alta tensión con línea 25 KV. y P. T. número 69, «Guardia Civil», en Solsona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.855-D.

14113 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.424 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que la C. T. N. E. no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea de Castelló de Farfana a Os de Balaguer (C. 2.097).

Final: Apoyo número 6 de dicha línea.

Término municipal afectado: Os de Balaguer.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica. Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-910, ramal a Os de Balaguer puntos kilométricos 2,100. «F. H. del Segre, S. A.», línea B: T.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,465.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,5 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos y apoyos de hormigón.

Y tiene por objeto la variante de la línea a 25 kV. de la estación transformadora número 636, «Pueblo», Castelló de Farfana a la E. T. número 637, «Pueblo», Os de Balaguer, en término municipal de Os de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/